



## **BASES DE CONVOCATORIA PARA POSTULAR A LAS PASANTÍAS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO 2018**

### **1. SINTESIS DEL PROGRAMA**

Educación Futuro, es un programa que vincula a la comunidad con las universidades asociadas, a través del desarrollo de pasantías en Ciencia y Tecnología. Este programa consiste en la realización de clases presenciales en los centros de investigación de las principales Universidades de la región de Valparaíso, donde estudiantes desarrollan proyectos y/o investigaciones, permitiéndoles el acceso a los laboratorios, implementos y a la orientación de académicos e investigadores del más alto nivel regional y nacional.

Este programa, único para la región, logra vincular a establecimientos educacionales con: la Universidad de Playa Ancha, Universidad de Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad Andrés Bello, la Escuela de Alimentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad de Viña del Mar.

Educación Futuro, es un programa motivador, cuyas actividades siguen una rigurosa metodología, activa y participativa, de experimentación, de conversaciones con académicos universitarios y salidas a terreno para desarrollar tareas de campo. Este programa entrega a los participantes la posibilidad de involucrarse activamente en los proyectos e investigaciones que los estudiantes desarrollan en las pasantías.

Finalmente, se espera que los participantes logren desarrollar sus proyectos, comunicándolos y difundiendo en la comunidad, especialmente en sus propios establecimientos educacionales, buscando que los demás estudiantes sientan interés y motivación por lo que ellos mismos hacen y sientan interés por participar en esta importante iniciativa.

### **2. ANTECEDENTES GENERALES**

La Academia de Diálogo Ciudadano es una asociación sin fines de lucro, que recoge diferentes iniciativas que se han desarrollado durante los últimos años en la Región de Valparaíso.

La Academia de Diálogo Ciudadano, aspira a ser una organización social y cultural que se vincula con las instituciones públicas y privadas, para promover el diálogo entre la ciudadanía sobre diversas temáticas, con énfasis en la justicia, la equidad y en la construcción de una sociedad democrática responsable, inclusiva y participativa. Además, la Academia promueve el diálogo y el debate ciudadano relacionados con la Educación, el Arte, la Cultura, las humanidades,

la Tecnología y las Ciencias dentro de un marco de respeto a la multiculturalidad, sustentabilidad y medio ambiente.

Una de las iniciativas más importante de la Academia se denomina Educación Futuro. Este programa busca acercar a jóvenes estudiantes desde 7° básico a IV° medio y vincularlos con el desarrollo de la Ciencia y Tecnología, a través de su participación en pasantías en los centros de investigación universitaria más importantes de la región.

El Programa Educación Futuro cuenta con:

- Respaldo y auspicio de CONICYT, a través del programa explora;
- Patrocinio del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Ministerial de Educación.
- Respaldo del Consejo de Rectores de las Universidades de la Región de Valparaíso (CRUV)
- Auspicio de la Intendencia de la Región de Valparaíso

Además, participan y colaboran la:

- Universidad de Playa Ancha (UPLA).
- Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM).
- Universidad de Valparaíso (UV).
- Universidad Andrés Bello (UNAB).
- Escuela de Alimentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).
- Universidad de Viña del Mar (UVM).

### 3. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA

- **Compromiso con la comunidad:** comprendida como la participación directa e indirecta de toda la comunidad educativa en el desarrollo de las pasantías.
- **Inclusión:** Este programa está disponible para todos los establecimientos educacionales de la región de Valparaíso, reconociendo las particularidades de cada localidad, los distintos Proyectos Educativos Institucionales y su acción educadora.
- **Equidad de género:** permitir el acceso indistinto de mujeres y hombres para desarrollar el interés y valoración por la ciencia y tecnología, tendiendo a la compensación de desventajas que se den en cada establecimiento educativo y en su localidad.
- **Igualdad de oportunidades:** promover la participación de todos establecimientos de la región, permitiendo así la igualdad de acceso sin distinción.
- **Educación como un derecho:** aportar a la ampliación del derecho a la educación, a través de la gratuidad del programa para todos los participantes.

#### 4. QUIENES PUEDEN POSTULAR

El programa está dirigido a establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados de la Región de Valparaíso, cuyo propósito esté focalizado en el desarrollo de la Ciencia y Tecnología.

Los interesados podrán postular a la pasantía en la que deseen participar, previa lectura del programa correspondiente (ficha de pasantía). La adjudicación de las pasantías se realizará de acuerdo al envío total y completo de todos los documentos solicitados en el punto 6 de las presentes bases, "PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN".

No obstante, por razones del correcto desarrollo del programa, el equipo técnico de Educación Futuro, podrá cambiar o designar las pasantías de los adjudicados según estime conveniente para el programa.

#### 5. CRONOGRAMA

La postulación debe presentarse en línea, vía formulario de postulación respectivo a través del sitio web [www.academiadialogo.com](http://www.academiadialogo.com)

- 5.1. Bases:** disponibles a partir de las 22:00 horas del día 27 de abril, en el siguiente link.
- 5.2. Presentación de las postulaciones:** hasta el 01 de junio de 2018, a las 23:59 horas.
- 5.3. Plazo consulta de postulación:** Las consultas relativas a este programa, sólo se recibirán a través del correo: [contacto@academiadialogo.com](mailto:contacto@academiadialogo.com) hasta 7 días hábiles contados antes del cierre de la convocatoria.
- 5.4. Plazo de respuesta a consultas de postulación:** 4 días antes de la fecha de cierre del concurso, a través de la página web [www.academiadialogo.com](http://www.academiadialogo.com)

#### 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

##### 6.1. Registro de datos en el formulario

El Director/a del establecimiento educacional es el único facultado para postular a sus estudiantes al programa Educación Futuro, para ello, debe hacer ingreso en la página de la Academia y completar el Formulario de Postulación en el siguiente link (Formulario de Postulación).

##### 6.2. Documentos de autorización

El Director/a es el encargado de enviar los documentos que se mencionan a continuación:

- [Carta de autorización Director/a](#) (solo una por establecimiento).

- [Autorización del apoderado del alumno postulante](#) (una por cada alumno en proceso de postulación).
- [Carta Compromiso del docente mentor del establecimiento](#) (solo una por establecimiento).

Estos documentos deben ser completados, firmados y timbrados (cuando sea la autorización del director/a), para luego ser escaneados y enviados como archivo adjunto al siguiente correo: [contacto@academiadialogo.com](mailto:contacto@academiadialogo.com). En el asunto debe decir "(nombre establecimiento) documentos obligatorios postulación 2018". Correo dirigido al Equipo Técnico Educación Futuro 2018.

Una vez finalizado el proceso de postulación y adjudicadas las pasantías, en caso que los estudiantes se encuentren cursando 7° y 8° básico, deberán adjuntar la ficha de identificación del apoderado acompañante para cada pasantía adjudicada. Esta ficha puede ser encontrada en el siguiente link ([ficha apoderado responsable traslado](#)).

### **6.3. Restricciones en la postulación de las pasantías:**

**6.3.1. Cupos máximos por establecimiento:** Cada establecimiento educacional podrá postular como máximo a 10 estudiantes al programa, los que pueden estar distribuidos entre las distintas pasantías.

**6.3.2. Cupos máximos por pasantía:** Cada establecimiento podrá postular como máximo al 40% de los cupos de una pasantía. Por ejemplo, si una pasantía tiene como cupo máximo 10 estudiantes, entonces un establecimiento podrá postular como máximo a 4 estudiantes en esa pasantía.

**6.3.3. Equidad de género:** Del total de postulantes por establecimiento, cada género no podrá exceder del 60%. Ejemplo, si el establecimiento postula a 10 estudiantes, entonces cada género no podrá exceder los 6 postulantes.

## **7. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### **7.1. Objetivo General:**

Difundir e incrementar el grado de valoración por la Ciencia y la Tecnología en la comunidad, a través de la inserción de jóvenes estudiantes en los centros de investigación científica y tecnológica de las universidades más importantes de la región de Valparaíso, permitiendo a los participantes desarrollar sus competencias científico/tecnológicas, recibiendo apoyo y orientación de los académicos e investigadores pertenecientes a estas instituciones.

### **7.2. Objetivos Específicos**

**7.2.1.** Comunicar a la comunidad escolar, universitaria, familias y todos los circundantes, los productos y/o resultados originados durante el desarrollo de las pasantías.

- 7.2.2.** Desarrollar competencias investigativas, científicas y tecnológicas en los estudiantes que participarán de las pasantías.
- 7.2.3.** Proveer de una instancia de orientación para los estudiantes al posibilitarles acceder al desarrollo de acciones en distintas áreas del conocimiento.
- 7.2.4.** Promover el encuentro entre estudiantes de distintos establecimientos, comunas y dependencias durante el desarrollo de las pasantías.

## **8. PÚBLICO OBJETIVO**

Corresponde a estudiantes de 7° año de enseñanza básica a IV° año de enseñanza media, pertenecientes a los establecimientos educacionales de la región de Valparaíso. La cantidad de horas de trabajo de cada pasantía será la que se encuentra estipulada en cada ficha de programación.

## **9. EQUIPO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POSTULANTE**

Para realizar las funciones necesarias que permitan la ejecución del programa, se exigirá un mínimo de personas que deberán velar por el inicio, desarrollo, término y presentación de las pasantías.

- 9.1. Docente Mentor:** Profesional del área científica o tecnológica, perteneciente al establecimiento educativo, quien será el responsable de guiar y orientar a los estudiantes durante el desarrollo de cada pasantía. Además deberá proporcionar información al equipo técnico del programa, respecto al desenvolvimiento integral de los alumnos participantes, durante y después de terminadas las pasantías y de las distintas actividades mencionadas en las presentes bases.
- 9.2. Acompañante:** Los establecimientos adjudicados deben proveer del acompañamiento, traslado y retiro de los estudiantes participantes cuando estos se encuentren cursando el 7° u 8° año de enseñanza básica. La persona encargada del acompañamiento debe ser presentada, una vez los alumnos se adjudiquen las pasantías, completando la ficha correspondiente, la que puede encontrarse en el siguiente link ([Ficha Apoderado Acompañante](#)). Debe haber un acompañante por cada una de las pasantías postuladas.

Los estudiantes de I° a IV° medio podrán asistir solos a las sesiones de la pasantía, siempre y cuando entreguen la carta de autorización del padre, madre y/o apoderado. Estas autorizaciones deben ser completadas para cada uno de los estudiantes que participarán, tanto de enseñanza básica, como de enseñanza media.

Los establecimientos educacionales o los padres/madres y/o apoderados son los encargados de proveer de lo necesario para el traslado de los estudiantes hacia y desde el lugar donde se desarrollan las pasantías.

La Academia de Diálogo Ciudadano no se hará responsable por los acontecimientos que sucedan a los estudiantes en el transcurso de ida y vuelta hacia los lugares donde se desarrollan las pasantías.

## **10. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES**

Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con los requisitos solicitados en las presentes bases. La Dirección del establecimiento será responsable de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en sus postulaciones dentro de los plazos establecidos.

Los documentos a entregar son los siguientes:

- Formulario de postulación completo.
- Carta de autorización del director/a del establecimiento
- Carta autorización apoderado del estudiante.
- Ficha identificación del docente mentor.

## **11. CIERRE PROCESO DE ADMISIBILIDAD**

Las propuestas que no cumplan con las disposiciones y requerimientos de admisibilidad establecidas en las presentes bases, serán declaradas fuera de bases y no podrán continuar la siguiente etapa.

La Academia de Diálogo Ciudadano podrá declarar inadmisibles una postulación en cualquier etapa del proceso de admisibilidad si se verifica el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos. En tal caso se realizará la notificación correspondiente, por ejemplo, cuando una postulación:

- No cumpla con cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidas en las presentes bases.
- Omita información solicitada o se realice una declaración falsa de cualquier dato.
- No incluya uno o más documentos obligatorios solicitados.
- Contenga documentación e información inexacta, no verosímil y/o que induzca a error.
- No se entregue en los formatos solicitados.

## **12. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Al finalizar el proceso de postulación, serán publicados los establecimientos beneficiados en la página web [www.academiadialogo.com](http://www.academiadialogo.com). Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de adjudicación será enviado a través del correo electrónico registrado por el director/a del establecimiento educacional postulante.

### **13. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

La Academia Diálogo Ciudadano suscribirá un convenio dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la postulación con el beneficiario, en el cual se establecerá los derechos y deberes de las partes. El convenio debe ser firmado por el Director/a del Establecimiento Educacional que se adjudica las pasantías. Para consultas, el convenio se encuentra en el siguiente link [\[Convenio entre la Academia y el Establecimiento\]](#). La firma del convenio es indispensable para hacer efectiva la adjudicación de las pasantías.

### **14. CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONVENIO**

Se podrá disponer el término anticipado de la o las pasantías en los siguientes casos:

- 14.1.** Mutuo acuerdo entre las parte.
- 14.2.** Por solicitud del beneficiario/a.
- 14.3.** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el beneficiario en la Firma de Compromiso o Protocolo de Acuerdo.

Para el caso numerado 14.1, se debe dar aviso a la otra parte firmante del convenio, con al menos un mes de anticipación a la cancelación de dicho acuerdo. Para los casos 14.2 y 14.3, el término no tiene condición de tiempo.

### **15. PRINCIPALES EVENTOS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO**

#### **15.1. Ceremonia Firma Carta de Compromiso**

Todos los postulantes, que se hayan visto favorecidos con la adjudicación de la "Beca Educación Futuro", deberán participar de un evento inicial donde tendrán que firmar una Carta de Compromiso, en el que se cada uno se compromete a cumplir con todos los requisitos, responsabilidades y acciones que del programa y la pasantía se deriven.

La firma de este documento es indispensable para oficializar la adjudicación de la "Beca Educación Futuro". Podrán encontrar una copia de la misma, puede acceder al siguiente link [\[carta de compromiso\]](#).

Esta actividad tendrá lugar el día 3 de julio, entre las 9:30 y las 13:00 horas, y se realizará en el Aula Dr. Félix Morales Pettorino, ubicada en Avenida Playa Ancha 850, Valparaíso (Casa Central Universidad de Playa Ancha).

Es requisito que a esta actividad asista el Director/a (o a quien designe para tal actividad) y el docente mentor del establecimiento educativo, además de los

estudiantes pertenecientes al mismo que se vieron beneficiados con la beca. También, podrán participar los padres/madres y/o apoderados de los alumnos beneficiarios.

## **15.2. Feria Científica y Tecnológica Educación Futuro**

Todos los participantes, una vez finalizado el desarrollo de las pasantías, deberán presentar sus hallazgos o productos elaborados en un único evento denominado "Feria Científica y Tecnológica Educación Futuro 2018". Esta instancia es de suma importancia para que los participantes de las distintas pasantías puedan comunicar sus resultados a la comunidad. Este es la última fase para que los estudiantes puedan obtener la certificación de participación en el programa.

La fecha y el lugar donde se llevará a cabo la "Feria Científica y Tecnológica Educación Futuro" será comunicada en su oportunidad, a través de la página [www.academiadialogo.com](http://www.academiadialogo.com)

Es requisito que a esta actividad asista el Director/a (o a quien designe para tal actividad) y el docente mentor del establecimiento educativo, además de los estudiantes pertenecientes al mismo que participaron del programa. También, podrán participar los padres/madres y/o apoderados de los alumnos beneficiarios.

## **16. RÉPLICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Luego de finalizada la "Feria Científica y Tecnológica Educación Futuro", los estudiantes participantes del programa deberán replicar sus experiencias a los demás alumnos pertenecientes a su establecimiento educativo de origen. Esto puede realizarse a través de una presentación que los estudiantes hacen mediante un Power Point, o cualquier modalidad que ellos, juntamente con el docente mentor, crean más conveniente. El docente mentor deberá guiar y orientar a los estudiantes en la elaboración y ejecución de las presentaciones. Este último proceso deberá realizarse antes de finalizado el año escolar en el que se participó del Programa.

Para recabar evidencia del mencionado trabajo, el docente mentor del establecimiento deberá comunicar al equipo técnico del programa educación futuro, con al menos una semana de anticipación, la o las fechas en que este proceso se llevará a cabo, permitiendo a parte de este equipo técnico del programa, estar presente durante las presentaciones y obtener evidencia fotográfica o en video las que podrán ser utilizadas para futuras publicaciones.



## **17. BECA CONICYT**

Con fecha 12 de enero de 2018, la Directora del Programa Explora CONICYT, informó a Director Ejecutivo del Programa Educación Futuro que dada la trayectoria que ha tenido el mismo, y que actualmente las pasantías son auspiciadas y patrocinadas por CONICYT, estas serán consideradas como parte de los "Cupos Explora", los que buscan garantizar el acceso a la educación superior de jóvenes con trayectoria científica mediante una vía especial de ingreso a las Universidades en convenio con CONICYT.

Como condición para los postulantes, se exige poseer al menos tres certificados de participación en el programa, de esta manera los alumnos podrán postular a los cupos mencionados una vez finalizada su educación media. Los certificados se entregan al finalizar el proceso de la pasantía, en la actividad denominada "Feria Científica y Tecnológica Educación Futuro"

### **17.1. Requisitos para adjudicación del certificado**

Para recibir el certificado que valida la participación en el Programa Educación Futuro, el estudiante adjudicado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Participar en la ceremonia inicial del programa, donde se firma el compromiso con el programa.
- Asistir, puntualmente, al menos al 80% de las sesiones de la pasantía adjudicada.
- Participar activamente en la "Feria Científica y Tecnológica Educación Futuro".
- Realizar el la réplica en el establecimiento educativo de origen.

De no cumplirse algunos de los requisitos establecidos en el punto 17.1 de las presentes bases, el pasante no podrá recibir el certificado de participación en el programa Educación Futuro.

Los certificados de participación serán enviados al Director/a del establecimiento educativo de cada participante, una vez terminado el proceso de réplica en el establecimiento, según lo indica el punto 16 de las presentes bases.